



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

munisanmarcosb@hotmail.com/desacomuni_sm@hotmail.com



"ORDENANZA MUNICIPAL"

18 de Mayo del Año 2020

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Marcos, Santa Barbara.

Considerando: de acuerdo al Artículo #25 numeral 1 de la Ley de Municipalidad es potestad de la Corporación Municipal ejercer las facultades de **crear, reformar y derogar** los instrumentos normativos locales, de conformidad con la ley, considerándose como tales, las ordenanzas o acuerdos que son normas de aplicación general dentro del término Municipal, dictados en asuntos de exclusivas **competencias de las Municipalidades:**

Siendo nuestro objetivo y deber evitar el contagio y propagación del Covid-19 para salvaguardar la salud de toda nuestra Población, siguiendo la recomendación técnica del **SINAGER** a Nivel Municipal y Nacional, se **ORDENA LO SIGUIENTE:**

1. Toque de Queda Absoluto en el término Municipal de acuerdo a la ley del gobierno central.
2. Se autoriza a la **Ganadería** circular todos los días de acuerdo a los horarios anteriormente estipulados.
3. Se autoriza a la **Agro-Industria Local y Comercio Local** a circular de Lunes a Viernes en los horarios anteriormente establecidos.
4. Se Autoriza a los **Empleados(as) del Sector Industrial(Maquillas)** para iniciar sus labores de forma escalonada y utilizando las medidas de Bio-Seguridad de forma obligatoria en la salida e ingreso al Municipio.
5. Las Pulperías y los negocios locales se les exige que utilicen las medidas de Bio-Seguridad de forma permanente (Mascarillas, Gel Anti-Bacterial y distanciamiento entre personas de 1.5 Metros).
6. Permitir el **Ingreso y Salida de EMERGENCIAS** a la Clínica Materno e Infantil en todo Momento.
7. Se autoriza a respetar el calendario de circulación a nivel nacional en las terminaciones de dígitos que el gobierno tiene establecido, a su vez respetar los Salvo-Conductos (Autorización) otorgados por esta Municipalidad.

"Se les ruega a las Autoridades Civiles, Policiales, y Militares brindar la Colaboración correspondiente"



Prof. Héctor Darío Borjas Altamirano
Alcalde Municipal

San Marcos, Santa Barbara

- cc. Comité de Emergencia Municipal y Comité de Apoyo.
- cc. Secretaría de Salud y Proyecto Descentralizado de Salud.
- cc. Policía Preventiva.
- cc. Policía Militar.